



NIT 900.066.345-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE LABORATORIO CLINICO LA E.S.E HLP

Lugar y fecha: Piedecuesta, Enero 03 de 2011

CONSIDERACIONES:

1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creo la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho publico y privado.

Que la ESE- HLP tiene contratado con las diferentes EPSS y la Secretaria de Salud Departamental la prestación de servicios de salud de baja complejidad.



NIT 900.066.345-4

Lo cual incluye la atención por laboratorio clínico. Que una vez realizados los ajustes al presupuesto de la vigencia anterior, se pudo establecer la disponibilidad de recursos para realizar el proceso de contratación. Que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Se llevara a cabo contratación por modalidad de selección abreviada, de acuerdo a lo establecido por el manual de contratación de la ESE- HLP para el monto requerido en este contrato.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En razón de la necesidad planteada, y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la ESE- HLP. Es pertinente la celebración de un contrato para la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas del área operativa de laboratorio clínico de la ESE- HLP.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

- **OBJETO DEL CONTRATO:** el proceso de contratación tendrá por objeto la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas del área operativa de laboratorio clínico de la ESE- HLP.
- **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

Aspecto general:

Desarrollo e implementación del proceso de atención en el área operativa de laboratorio clínico de la ESE- HLP. Garantizando: la presencia del personal requerido para satisfacer la demanda del servicio y la realización de la totalidad de pruebas de laboratorio clínico contemplados para el primer nivel de complejidad en: -el acuerdo 003



NIT 900.066.345-4

de 2009 emanado por la CRES. -los diferentes programas de promoción y prevención. – enfermedades de interés en salud publica.

Ejecutar el proceso con personal debidamente seleccionado, capacitado y con experiencia en las actividades a desarrollar. Para ello el contratista deberá poner a disposición de la ESE- HLP los documentos que acrediten experiencia y formación académica.

El personal contratado deberá: -informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al cuidado de la salud. –conocer, enseñar y aplicar los deberes y derechos de los usuarios. – realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, el usuario y su familia. – aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el cumplimiento de la normatividad vigente en salud. -asistir a las reuniones o comités a los que sean invitados. – responder por el buen uso de los equipos o elementos suministrados por la ESE- HLP.

El contratista deberá:-mantener permanentemente y en forma exclusiva un coordinador del proceso. El coordinador velara porque el personal contratado cumpla cabalmente con las funciones asignadas y entregara informes oportunos al interventor del contrato a cerca de las novedades presentadas. – responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, y aplicar las medidas correctivas. – tener disponibilidad inmediata de personal para cubrir la atención en salud en caso de alertas, emergencias, desastres y/o requerimientos de la ESE- HLP. – responderá por los daños y/o perdida de los equipos o elementos suministrados por la ESE- HLP. – efectuara capacitación permanente a sus asociados en temas relacionados con la ejecución del proceso contratado. – procurara que el puesto de trabajo ofrezca la máxima comodidad posible al asociado. – organizara los puestos de trabajo según las necesidades del servicio. – organizara y establecera sistemas confiables que garantice el reclutamiento, selección, vinculación, inducción y/o reinducción, evaluación de desempeño, seguimiento y retiro del personal asociado. – realizara evaluación periodica de expectativas y necesidades de los asociados, que ayuden a mejorar el



NIT 900.066.345-4

clima organizacional, igualmente deberá contar con un sistema de identificación de necesidades de educación continuada. – estudiar periódicamente las políticas internas en cuanto a compensaciones, estímulos e incentivos determinados para mejorar el desempeño y la productividad. – adoptar los procesos que garanticen la salud ocupacional y seguridad industrial para sus asociados. – contara con un proceso para evaluar periódicamente la satisfacción de sus asociados.

El contratista se obliga para con la ESE- HLP a cumplir con el objeto del contrato en forma integral, con oportunidad, con autonomía, autogobierno, autosuficiencia y autogestión de acuerdo con los estándares aceptados. Todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, y los protocolos y guías establecidos por la ESE- HLP.

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.

El contratista tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia, por las labores y/o objeto de este contrato.

El contratista colaborara con el contratante para que el proceso contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.

El contratista acatará las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor.

Subprocesos y actividades a desarrollar:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO Concluir el lavado del material, extrayéndolo de la solución jabonosa y proceder al secado.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
Limpiar los mesones del área de análisis y toma de muestras.
Organizar el área de toma de muestras sanguíneas y ginecológicas, dejando completos los materiales necesarios.
Preparar la solución para descarte de orinas.
Doblar los exámenes siguiendo rigurosamente la orden de trabajo diario, para corroborar que estén completos. Luego, archivarlos en el folder.
Separar los exámenes de maternas para ser entregados a la auxiliar del puesto de salud.
Al finalizar su turno, entregar la lonchera para transporte de muestras tomadas en el servicio de urgencias, en condiciones higiénicas, y con el inventario completo de sus elementos.
Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
Realizar únicamente los exámenes que estén previamente facturados.
Efectuar las actividades de mantenimiento y coordinación del sistema de calidad en el laboratorio.
Presentar mensualmente informes de producción y consumo de reactivos y todos los relacionados con la gestión y control de calidad del laboratorio clínico. Participar con responsables de los procesos en la realización de Ciclos de Auditorias Internas relacionadas con el laboratorio clínico.
Toma directa de muestras, en el servicio de consulta externa, en donde se encargara de: Averiguar el cumplimiento de condiciones del usuario, para el examen, Identificar los tubos, envases y láminas utilizadas, Anotar la hora de toma de la muestra en la orden.
Informar a la bacterióloga responsable del registro, los exámenes que han quedado pendientes, y entregar al usuario la ficha de pendientes.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
Preparación de cargas de glucosa para los exámenes que lo requieren.
En el caso de glicemias post, entregar la ficha respectiva al usuario, con el número consecutivo y la hora de la segunda muestra.
Montaje de preparaciones de frescos para FFV.
Centrifugación de las muestras de sangre total.
Separación de los sueros, trasvasados a tubos previamente marcados con el número consecutivo y el documento de identificación.
Entrega al proceso de análisis, de los tubos organizados según la orden diaria de trabajo, en gradillas.
Descartar los residuos biológicos, e iniciar el lavado de material, según indicaciones del manual y dejarlos en solución jabonosa.
Controlar el inventario en el kardex, en el caso que inicie un nuevo kit de insumos.
Responder por la totalidad de las glosas que se generan, por la falta de comprobación de derechos de los usuarios y la falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.
Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios.
Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario, su familia y ambiente físico.
El contratista debe acatar los lineamientos, recomendaciones y sugerencias de la E.S.E. H.L.P.
Fomentar el desarrollo de la cultura de autocontrol.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente, para la gestión integral de los residuos Hospitalarios y similares en Colombia.
Responder por el patrimonio institucional y los elementos dados a su responsabilidad en inventario.
Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes internos y externos del contratante.
Diligenciar y entregar el ultimo día hábil de cada mes, los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios.
Conservar siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación.
Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo de las actividades contratadas y proponer alternativas de solución.
Procurar la provisión y racional utilización de los recursos disponibles.
Elaboración de planes de mejoramiento que se adoptan para el logro de objetivos y metas de la Unidad Funcional.
Velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de Información necesarios para la efectividad y eficiencia de los procedimientos de las diferentes áreas de la Empresa.
Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO
Entrega del digiturno.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
Registrar los usuarios, según requerimiento por parte de la coordinación del laboratorio.
Realizar con responsabilidad la toma de muestras.
Tomar de muestras para Frotis de Flujo Vaginal.
Registrar las solicitudes de análisis en la orden de exámenes de urgencias indicando: número consecutivo, Apellidos y nombres, doc. De identificación, edad del usuario, EAPB, médico tratante, hora de toma de la muestra, y exámenes solicitados.
Tomar muestras en urgencias y hospitalización (solo cuando la situación lo amerite), realización de todos los exámenes tomados en estos servicios, transcripción de los resultados a la orden de registro de urgencias e impresión de los mismos por duplicado.
Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.
Realizar con responsabilidad los análisis incluidos en las siguientes secciones: Hematología, Uroanálisis, inmunología, microbiología, endocrinología, pruebas infecciosas y urocultivos (siembra de uros y AB y reporte de ellos en el cuaderno de urocultivos. Los resultados del análisis los transcribe a los formatos para Urocultivo.). Dentro de esta actividad, es su responsabilidad el montaje y centrifugación de las muestras de orina.
Realizar el montaje de control de calidad en hematología.
Reportar en las órdenes de trabajo diario de los resultados de los análisis a su cargo.
Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
Realizar la impresión de los análisis de cuadro hemático y de hematocrito, hemoglobina y recuento de plaquetas en el formato adecuado. Deberá imprimir por duplicado los reportes para SISBEN y entregar 1 copia de ellos en el área de facturación.
Revisar los resultados. Si están conformes, firmar y colocar sello.
Separar los sueros y demás muestras para envío al laboratorio externo y colocarlos en refrigeración, debidamente marcados.
Guardar los reactivos y pruebas utilizadas en los diferentes análisis, según indicaciones de conservación.
Controlar el inventario en el kardex, en el caso que inicie un nuevo kit de reactivos o insumos.
Tomar de temperatura a las 6:00 p.m. de: refrigerador y temperatura ambiente y humedad.
Realizar el diligenciamiento de novedades en el cuaderno de entrega de turnos.
No abandonar el sitio de trabajo, durante el transcurso del turno.
Verificar que quede constancia en el libro de urgencias, mediante una firma, de la entrega de resultados en los servicios. Del mismo modo, es su responsabilidad, el control de la medición de los tiempos de recepción, toma y entrega de resultados.
Entregar el sitio de trabajo en excelentes condiciones de orden y limpieza.
Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios.
Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuario, su familia y ambiente físico.



NIT 900.066.345-4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AUTORIDADES
El contratista debe acatar los lineamientos, recomendaciones y sugerencias de la E.S.E. H.L.P.
Fomentar el desarrollo de la cultura de autocontrol.
Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente, para la gestión integral de los residuos Hospitalarios y similares en Colombia.
Responder por el patrimonio institucional y los elementos dados a su responsabilidad en inventario.
Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes internos y externos del contratante.
Diligenciar y entregar el ultimo día hábil de cada mes, los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios.
Conservar siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación.
Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo de las actividades contratadas y proponer alternativas de solución.
Procurar la provisión y racional utilización de los recursos disponibles.
Elaboración de planes de mejoramiento que se adoptan para el logro de objetivos y metas de la Unidad Funcional.
Velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de Información necesarios para la efectividad y eficiencia de los procedimientos de las diferentes áreas de la Empresa.
Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual.



NIT 900.066.345-4

El contratista se obliga para con la ESE- HLP a:

diligenciar de manera integral el 100% de los formatos clínicos establecidos por el contratante.

coadyuvar en el mantenimiento de la reserva legal y ética de la historia clínica.

cumplir en forma oportuna y correcta los requerimientos del sistema de información en salud establecidos por el ministerio de la protección social.

dar cumplimiento a los manuales, procedimientos, guías y protocolos establecidos por la ESE- HLP.

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATO:** CONTRATO DE EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS
- **PLAZO:** 5 MESES
- **LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Piedecuesta
- **VALOR DEL CONTRATO:** \$170.000.000.00
- **FORMA DE PAGO:** MENSUAL. Previa certificación de cumplimiento expedida por el jefe de facturación ESE- HLP quien tendrá en cuenta que el valor de la factura corresponderá al 50% del valor del total de los exámenes practicados. A este 50% se descontará un 6% para efectos de facturación.



NIT 900.066.345-4

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De acuerdo al nuevo manual de contratación art. 14, en los procesos cuya cuantía no supere los 500 SMMLV procede la contratación por selección abreviada.

5. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección administrativa y financiera para la fecha. Con cargo a REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS 032010-2

6. RIESGOS DE LA CONTRATACION

El contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO (30% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 6 meses mas) CALIDAD (20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 6 meses mas) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y 3 años mas).

CARLOS BLANCO BERMUDEZ MD.
Profesional Universitario
Area Operativa